



SISTEMA INTEGRAL DE SALUD Y SALUD DE LXS TRABAJADORXS

El objetivo fundamental del Sistema Integral de Salud y Condiciones de Trabajo, es la Promoción de la Salud y la Prevención de los Riesgos Laborales, con un programa de gestión participativa e interdisciplinaria que anteceda, programe, analice e interrelacione enfermedades prevalentes con las actividades y los procesos de trabajo, para direccionar políticas públicas que garanticen la salud y la vida de lxs trabajadorxs y sus familias.

La salud laboral es el resultado de la interacción entre el trabajo y la salud de lxs trabajadorxs. No es una visión técnico legal, sino político social.

En muchos casos los procesos morbosos (Enfermedades y accidentes) son interpretados con la visión tradicional sin reconocer su origen laboral. Esta visión, es reduccionista y no permite incorporar la salud de lxs trabajadorxs a un sistema sanitario nacional y soberano.

Adherimos al concepto de salud integral y entendemos que es necesario y posible desarrollarlo dentro de un sistema que lo desarrolle en la práctica. Es así que consideramos que a partir del conocimiento del estado de salud y las causas de las enfermedades de lxs trabajadorxs, es posible pensarlo desde la promoción de la salud y prevención de los riesgos laborales.

Esto supone tener como eslabones básicos:

- La estatización del Sistema de Riesgos del Trabajo por un sistema sin fines de lucro
- La inclusión del Ministerio de Salud, actualmente es PRIVATIVO DEL Ministerio de Trabajo.
- La participación activa de lxs protagonistas en las políticas públicas como pilar del sistema, sin participación no hay prevención.
- El cambio de un Sistema de Riesgos laborales (con eje en la reparación y el resarcimiento), por un Sistema de Prevención de Riesgos.

- La formación y capacitación sistematizada como parte de la prevención, definida con participación de lxs trabajadorxs.
- Un sistema de información integrando los actores actuales, accesible, que incluya datos reales de los eventos morbosos sufridos por lxs trabajadorxs.
- La comunicación directa con el Sistema de Riesgos del Trabajo y sus Prestadores médicos a fin de recibir mensualmente: análisis de los infortunios laborales (enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, accidente in itinere), sus causas, sus consecuencias, formas y calidad de los tratamientos, resultados de los mismos.
- La incorporación de la salud mental como transversal a las políticas y al sistema de salud, que deberá ser contemplada en cada momento de la atención, prevención y promoción de la salud en general.
- La discusión colectiva de las mejores estrategias preventivas.
- La realización de programas específicos de vigilancia de la salud para lxs trabajadorxs para la detección precoz de enfermedades y dolencias.
- La inclusión de la salud laboral en los programas de Atención Primaria de Salud, y en los siguientes niveles de atención, pues las condiciones de trabajo son condicionantes de vida e influyen directamente en el proceso de salud y enfermedad.
- El desarrollo de un marco normativo preventivo para el sector sanitario.

